

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 102-2015

Guatemala, 11 de mayo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, que tiene como propósito asignar recursos a la Obra Mejoramiento de Infraestructura de Centros de Detención del Proyecto Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura de Centros de Detención, del Programa 12 Servicios de Custodia y Rehabilitación de Privados de Libertad, a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, a ejecutarse en varios centros de detención del país;

CONSIDERANDO:

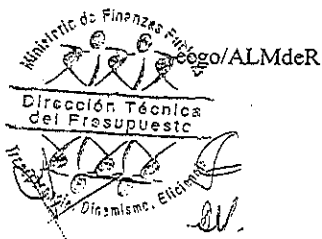
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **205** de fecha **05 MAYO 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c) del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:


| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|---------|------------|------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 54 | Ministerio de Gobernación | 41 | 41 | 18,846,553 | 18,846,553 |

Fuente de Financiamiento: 41 Colocaciones internas

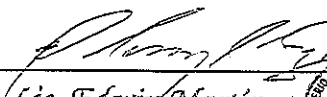
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| TOTAL: | <u>18.846.553</u> | <u>18.846.553</u> |
| Ministerio de Gobernación | <u>18.846.553</u> | <u>18.846.553</u> |
| <i>Componentes de Inversión:</i> | <i><u>18.846.553</u></i> | <i><u>18.846.553</u></i> |
| Inversión Física | 18,846,553 | 18,846,553 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q18,846,553)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

